

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

12987 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental de la planta solar fotovoltaica denominada Villameca, de 196 MW, y su infraestructura de evacuación, situada en el término municipal de Quintana del Castillo, en la provincia de León.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental de la planta solar fotovoltaica denominada Villameca, de 196 MW, y su infraestructura de evacuación, cuyas características generales son las siguientes:

Expediente número: PFot-408.

Peticionario: ENEL Green Power España, S.L., con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 60, 28042 Madrid, y CIF B-61234613.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de la planta solar fotovoltaica Villameca, de 196 MW, y su infraestructura de evacuación.

Emplazamiento: Término municipal de Quintana del Castillo, en la provincia de León.

Finalidad: Generación de energía eléctrica por medio de una planta solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Características técnicas:

Planta Solar Fotovoltaica: tendrá una potencia instalada de 196 MWp. La parte generadora estará compuesta por 445.452 módulos fotovoltaicos de 440 Wp cada uno, y 53 inversores de 2993 kVA.

Infraestructura eléctrica de evacuación: Mediante líneas de media tensión en 33 kV que unirán los diferentes centros de transformación de la planta fotovoltaica con la subestación elevadora "SET Villameca 132/33 kV" y una línea aérea de alta tensión a 132 kV de interconexión entre dicha subestación y la subestación colectora "SET Eólicos Villameca 132/400 kV", no siendo esta última objeto de este expediente.

Subestación Transformadora Villameca 33/132 kV: recibirá la energía generada en la planta fotovoltaica Villameca, por medio de las líneas subterráneas de 33 kV, y elevará la tensión hasta los 132 kV. Compuesta por 1 transformador con 3 devanados de 132/33/33 kV de 180 MVA, cuya salida se conectará mediante línea aérea a la barra de 132 kV de la SET Villameca 132/400 kV (promotores eólicos) propiedad de PEB, desde donde se conectará a la SE Villameca 400 kV propiedad de REE.

Además, la Subestación será compartida con la empresa Roble New Energy S.L., habilitando un pórtico de entrada de línea aérea y la apartamenta necesaria para la conexión con el embarrado de la Subestación "SET Parque Fotovoltaico Villameca" para que la empresa Roble New Energy S.L. pueda evacuar la energía procedente de 2 Parques fotovoltaicos de 199,5 MWp en total. Tanto los parques fotovoltaicos como la línea aérea que se conectarán en este pórtico de llegada son objeto de otro proyecto que se tramita por separado.

Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV: con origen en la subestación transformadora Villameca 33/132 kV y su final en subestación SET Villameca 132/400 kV (promotores eólicos). La longitud total de la línea es de 1,84 km, contando con 9 apoyos metálicos galvanizados y 10 vanos. Simple circuito, con dos conductores y conductor de protección.

Presupuesto: 141.302.148,37 €

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictar la resolución de autorización administrativa previa de la instalación. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo ministerio, formular la declaración de impacto ambiental. Por su parte, corresponde a esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León la tramitación del procedimiento administrativo iniciado mediante esta solicitud, por lo que éste es el órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda ser examinado el expediente de la instalación en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado "Proyectos, Campañas e Información", epígrafe para los "Procedimientos de Información Pública", accesible también a través del siguiente enlace <http://run.gob.es/tramitacion>, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en Avda. de Asturias, número 4, 24008, León, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 987 96 90 88, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.leon@correo.gob.es.

León, 5 de marzo de 2021.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Luis Ruiz García.

ID: A210015706-1